

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 14** *DECRETO 18/2013, de 28 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba una cuota suplementaria en la tarifa de distribución de agua del municipio de Arganda del Rey, con destino a la financiación de las obras de renovación de su red de alcantarillado.*

Con fecha de 29 de enero de 2013 se firmó un Acuerdo para la ejecución de las obras de renovación de la red de alcantarillado del municipio de Arganda del Rey, entre el Ayuntamiento de Arganda del Rey y “Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima”, derivado de un Convenio firmado el 25 de enero de 2012 para la prestación del servicios de alcantarillado entre el citado municipio, el Canal de Isabel II y la Comunidad de Madrid.

En dicho Acuerdo se establece que el coste de las obras de renovación de la red de alcantarillado se financiará con cargo a lo recaudado por una cuota suplementaria, a aplicar a la tarifa de alcantarillado. El importe de la referida cuota suplementaria, según establece la estipulación segunda será de 0,10 euros por metro cúbico consumido, que será actualizado automáticamente conforme a las variaciones que se produzcan anualmente en las tarifas aprobadas para los servicios de abastecimiento y saneamiento.

La cuantía de la cuota suplementaria que contempla el Acuerdo suscrito con el municipio de Arganda del Rey ha de ser aprobada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, tal y como establecen los artículos 6 y 7 del Reglamento sobre el Régimen Financiero del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 137/1985, de 20 de diciembre, en relación con el artículo 12 de la Ley 1711984, de 20 de diciembre, Reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid.

En su virtud, con el fin de dar cobertura al compromiso indicado, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, en su reunión del día 28 de febrero de 2013,

DISPONE

Aprobar una cuota suplementaria de 0,10 euros por metro cúbico en la tarifa de distribución de agua del municipio de Arganda del Rey, con destino a la financiación de las obras de renovación de su red de alcantarillado, prevista en el Acuerdo suscrita entre “Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima”, y dicho municipio el día 29 de enero de 2013, variando dicha cuota en el mismo porcentaje que anualmente se establezca para las tarifas aprobadas para los servicios de abastecimiento y saneamiento.

Acordado en Madrid, a 28 de febrero de 2013.

El Consejero de Presidencia, Justicia
y Portavoz del Gobierno,
SALVADOR VICTORIA BOLÍVAR

El Presidente,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
(03/6.948/13)

